

20

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 27 de mayo de 2017

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

Las actividades que desarrolla la Fundación Hematológica Sarmiento (FUHESA) para fomentar la donación voluntaria de sangre y concientizar sobre la importancia de esta práctica, facilitando así el avance hacia el acceso universal a las transfusiones seguras, y:

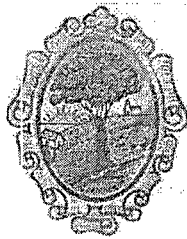
**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación Hematológica Sarmiento – FUHESA – es un centro regional de hemoterapia donde se procesa y suministra los hemocomponentes necesarios para la realización de una medicina transfusional de excelencia. Se encuentra habilitado por la Ley Nacional Nro 22.990 y el correspondiente Decreto Reglamentario 1338/04 y por la Ley de la Provincia de Buenos Aires Nro. 11.725 y su Decreto 3716/97;

Que si se encuentran físicamente en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, donde procesan 108.000 hemocomponentes anuales que son distribuidos a los servicios de medicina transfusional –SMT -, con el objetivo de abastecer de sangre a los pacientes que la requieren en la Provincia de Buenos Aires y en Capital Federal, realizan muchas de sus actividades en nuestro Distrito, ya sea con la colaboración de establecimientos educativas o en el Hospital Central;

Que en FUHESA están comprometidos con la misión de salvar vidas humanas brindando a la comunidad sangre segura en tiempo, forma y cantidad necesaria, empleando los más altos estándares nacionales e internacionales aplicados al campo de la hemoterapia. Esta misión se ve complementada, como se dijo con anterioridad, con el objetivo de concientizar, informar y difundir sobre la importancia y trascendencia de la donación de sangre.

Que el compromiso de FUHESA, como se señala en su página web (<http://www.fuhesa.org.ar/>), está *“fuertemente asociado a comportamientos éticos y científicos que enmarcan la labor para realizar nuestra misión y en apoyo a los principios morales y humanitarios de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización Mundial de la Salud.”*



20

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador*

Que el trabajo de la Fundación y la voluntad de los donantes voluntarios generan un impacto real, pues son muchísimas las personas que a diario dependen de transfusiones para salvar sus vidas. A continuación se enumeraran algunos ejemplos de personas que requieren transfusiones:

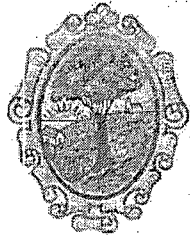
- 1) Las mujeres con complicaciones obstétricas (embarazos ectópicos, hemorragias antes, durante o después del parto, etc.)
- 2) Niños/as con anemia grave, a menudo causada por el paludismo o la malnutrición.
- 3) Personas con traumatismos graves provocados por accidentes.
- 4) Muchos pacientes que se someten a intervenciones quirúrgicas.
- 5) Enfermos de cáncer.

A la enumeración anterior, la cual no pretende ser exhaustiva, se le debe sumar la gente que necesita transfusiones periódicas para poder vivir. El donante voluntario de sangre es imprescindible para la comunidad ya que hasta el día de hoy no existe ningún sustituto de la misma;

Que es preciso remarcar que hay una constante necesidad de donaciones regulares, ya que la sangre sólo se puede conservar durante un tiempo limitado y luego deja de ser utilizable. Las donaciones regulares de sangre de personas sanas son imprescindibles para garantizar la disponibilidad de sangre segura en el momento y el lugar en que se precise. Donar sangre es donar vida, la decisión de donar sangre puede salvar la vida de hasta 3 personas por donante. Como recalcan desde la Fundación “Todos tenemos sangre, todo podemos necesitarla”;

Que resulta evidente la importancia de las actividades que desarrolla esta institución y el aporte que realiza en nuestro Distrito respecto de la donación voluntaria de sangre;

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:



20


*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Frente Renovador*

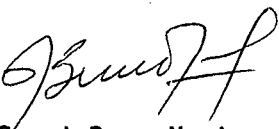
**PROYECTO DE DECRETO**


**Artículo 1:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés a las actividades que realiza la Fundación Hematológica Sarmiento (FUHESA), cuyo objetivo es concientizar sobre la donación voluntaria de sangre y facilitar el acceso universal a la misma.

**Artículo 2º:** Por intermedio de la Presidencia de este Cuerpo, remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo a fines de recomendar la Declaración de Interés Municipal de las actividades que realiza la Fundación Hematológica Sarmiento (FUHESA).

**Artículo 3º:** De forma.-

  
**Juan G. Medina**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Gonzalo Beccar Varela**  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
**Dra. Marcela M. Durrieu**  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE RENOVADOR  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO